



## CALENDARIO PARA LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA DEL CURSO 2023-2024.

La resolución de las solicitudes de cambio de modalidad de matrícula se dictará de forma escalonada, teniendo en cuenta los plazos de auto-matrícula y la fecha de comienzo del curso académico.

Como norma general, la resolución será colectiva y se notificará mediante su publicación en la web de la ETSI: <http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>, según el siguiente calendario:

### Fase 1:

Solicitudes presentadas hasta el 24 de julio de 2023.  
Publicación de la resolución colectiva: **27 de julio de 2023.**

### Fase 2:

Solicitudes presentadas desde la fase anterior hasta el 14 de septiembre de 2023.  
Publicación de la resolución colectiva: **19 de septiembre de 2023.**

### Fase 3:

Solicitudes presentadas desde la fase anterior hasta el 27 de septiembre de 2023.  
Publicación de la resolución colectiva: **3 de octubre de 2023.**

### Fase 4:

Solicitudes presentadas desde la fase anterior hasta el 20 de octubre de 2023.  
Publicación de la resolución colectiva: **25 de octubre de 2023.**

### Fase 5:

Solicitudes presentadas desde la fase anterior hasta el 7 de noviembre de 2023.  
Publicación de la resolución colectiva: **10 de noviembre de 2023.**

### Fase 6:

La resolución de las solicitudes presentadas desde el 8 de noviembre de 2023 será individual y se notificará a través del Sistema de envío de notificaciones del Gobierno de España (*Notifica*), el cual comunica el procedimiento para acceder al texto de la resolución mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta oficial que el alumnado dispone en la Universidad de Huelva (\*@alu.uhu.es).

Huelva, a 12 de julio de 2023.

EL SECRETARIO

César Rubén Fernández de Villarán San Juan.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 8Qthh67CwE3RypIP6wOQ9g==  | Fecha  | 13/07/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | Cesar Ruben Fernandez de Villaran San Juan  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8Qthh67CwE3RypIP6wOQ9g=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8Qthh67CwE3RypIP6wOQ9g=</a> | Página | 1/1        |

